



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA**  
**Av. Luis Gálvez Chipoco N° 172 - Chincha.**

Portal Web

**RESOLUCIÓN N° 1872 -2024-GM/MPCH**

Chincha Alta, 27 de Mayo del 2024

**VISTOS:**

El Informe N° 048-2024-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA, de fecha 24 de mayo del 2024 de la Oficina de División de Estudios y Proyectos, Informe N° 424-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT; de fecha 24 de mayo del 2024 de la Sub Gerencia de Obras; Informe N° 1960-2024-GAT/MPCH, de fecha 24 de mayo del 2024 de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial; Informe Legal N° 2416-2024-GAJ/MPCH, de fecha 27 de mayo del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 723-2024-GM/MPCH de fecha 27 de mayo del 2024, de la Gerencia Municipal de la Entidad, sobre Aprobación de Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PROLONGACION ROSARIO (TRAMO COMPRENDIDO AV. VICTORIA - AV. UNION) DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUI N° 2586910;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de igual forma el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal a) del artículo 4.1. del Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece la fase de ejecución del ciclo de inversión, comprende la elaboración del expediente técnico y la ejecución física y financiera respectiva (...).

Que, el literal g) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que el Alcalde como órgano resolutorio, autoriza la ejecución de las inversiones de su sector y la elaboración de expedientes técnicos (...).

Que, el literal a) del artículo 9° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento de Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, establece que "Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son las unidades orgánicas de una entidad (...) que no requiere ser Unidad Ejecutora Presupuestal, pero por su especialidad realiza funciones: a) Elaborar el expediente técnico o documentos equivalentes para el proyecto de inversión, sujetándose a la concepción técnica y dimensionan los contenidos en la ficha técnica o estudios de pre inversión, según sea el caso";

Que, el artículo 29.1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que la fase de ejecución de inversiones, comprende la elaboración del expediente técnico o documentos equivalente (...), asimismo el artículo 29.5 establece que "el OR autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de los proyectos inversión, así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas";

Que, el Decreto Legislativo N° 1486 establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas a través de mecanismo que permiten que las entidades Públicas ejecutan sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en el Anexo 1. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 EF, define el concepto de Expediente Técnico de Servicio, en este caso remitido mediante los informes precedentes;

Que, con Informe N° 048-2024-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de fecha 24 de mayo del 2024, del Jefe de la División de Estudios y Proyectos, *remite el Expediente Técnico del Proyecto denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PROLONGACION ROSARIO (TRAMO COMPRENDIDO AV. VICTORIA - AV. UNION) DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUI N° 2586910*, del cual se requiere su aprobación, de acuerdo a lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES:**



- Con fecha 24 de noviembre de 2023, se formaliza la Orden de Servicio N° 2023-002088, a nombre del consultor Ing. María Del Rosario Peves Napa, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PROLONGACION ROSARIO (TRAMO COMPRENDIDO AV. VICTORIA - AV. UNION) DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA".
- Mediante Carta s/n con registro de mesa de partes N° 000361-2024, el Ing. María Del Rosario Peves Napa, hace entrega del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PROLONGACION ROSARIO (TRAMO COMPRENDIDO AV. VICTORIA - AV. UNION) DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", para su revisión y aprobación.

## 2. ANÁLISIS:

### 2.1. CONTENIDO

Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Ingeniería del Proyecto (Estudio de Mecánica de Suelos, Estudio de Análisis de Gestión de Riesgos, Estudio Topográfico, Estudio de Impacto Ambiental, Memoria de Cálculo Estructural), Especificaciones Técnicas, Hojas de Metrados, Presupuesto de Obra ( Resumen de Presupuesto, Presupuesto de Obra), Desagregado de Costos Indirectos, Desagregado de Costos de Supervisión de Obra, Presupuesto Analítico, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica, Cronograma Programado de Avance Físico de Obra, Cronograma de Avance Valorizado de Obra, Cronograma de Adquisición de Materiales, Cotizaciones, Panel Fotográficas, Planos.

### 2.2. DATOS GENERALES

Proyecto

: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PROLONGACION ROSARIO (TRAMO COMPRENDIDO AV. VICTORIA - AV. UNION) DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"

Código Único de Inversiones : 2586910

Modalidad de Ejecución : Contrata

Plazo de Ejecución : 90 Días Calendarios

### 2.3. PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	S/.	1,987,248.37
GASTOS GENERALES (10%)	S/.	198,724.84
UTILIDADES (7%)	S/.	139,107.39
SUB TOTAL	S/.	2,325,080.60
I.G.V. (18%)	S/.	418,514.51
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	2,743,595.11
EXPEDIENTE TECNICO	S/.	39,000.00
SUPERVISION	S/.	137,107.74
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>2,919,702.85</b>

El Presupuesto Total asciende a S/. 2,919,702.85 (Dos millones novecientos diecinueve mil setecientos dos con 85/100 Soles). Dicho monto comprende Gastos de Ejecución, Elaboración de Expediente Técnico y Supervisión de Obra.

## 3. CONCLUSIONES:

Finalmente, esta dependencia, remite el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PROLONGACION ROSARIO (TRAMO COMPRENDIDO AV. VICTORIA - AV. UNION) DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N° 2586910, sugiriendo su aprobación mediante acto resolutivo. Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Que, con Informe N° 0424-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT de fecha 24 de mayo del 2024 de la Sub Gerencia de Obras, informa que mediante documento "a)" de la referencia, el jefe de la división



de estudios y proyectos de la Municipalidad Provincial de Chincha, , remitirle el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PROLONGACION ROSARIO (TRAMO COMPRENDIDO AV. VICTORIA - AV. UNION) DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CUI N° 2586910, del cual se requiere su aprobación, de acuerdo a lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES:**

- Con fecha 24 de noviembre de 2023, se formaliza la Orden de Servicio N° 2023-002088, a nombre del consultor Ing. María Del Rosario Peves Napa, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PROLONGACION ROSARIO (TRAMO COMPRENDIDO AV. VICTORIA - AV. UNION) DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA".
- Mediante Carta s/n con registro de mesa de partes N° 000361-2024, el Ing. María Del Rosario Peves Napa, hace entrega del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PROLONGACION ROSARIO (TRAMO COMPRENDIDO AV. VICTORIA - AV. UNION) DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", para su revisión y aprobación.
- Mediante INFORME N°048-2024-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA, la división de estudios y proyectos de la Municipalidad Provincial de Chincha, remite el informe de aprobación del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PROLONGACION ROSARIO (TRAMO COMPRENDIDO AV. VICTORIA - AV. UNION) DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CUI N° 2586910, con fines de aprobación y posterior ejecución.

**2. ANÁLISIS:**

2.1. Por lo señalado, se solicita aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PROLONGACION ROSARIO (TRAMO COMPRENDIDO AV. VICTORIA - AV. UNION) DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CUI N° 2586910; el cual consta de: Índice General, Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Ingeniería del Proyecto (Estudio de Mecánica de Suelos, Estudio de Análisis de Gestión de Riesgos, Estudio Topográfico, Estudio de Impacto Ambiental, Memoria de Cálculo Estructural), Especificaciones Técnicas, Hojas de Metrados, Presupuesto de Obra ( Resumen de Presupuesto, Presupuesto de Obra), Desagregado de Costos Indirectos, Desagregado de Costos de Supervisión de Obra, Presupuesto Analítico, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica, Cronograma Programado de Avance Físico de Obra, Cronograma de Avance Valorizado de Obra, Cronograma de Adquisición de Materiales, Cotizaciones, Panel Fotográficas, Planos.

Monto de Inversión por S/. 2,919,702.85 (Dos millones novecientos diecinueve mil setecientos dos con 85/100 Soles). Dicho monto comprende Gastos de Ejecución, Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Obra, según detalle:

COSTO DIRECTO	s/.	1,987,248.37
GASTOS GENERALES (10%)	s/.	198,724.84
UTILIDADES (7%)	s/.	139,107.39
SUB TOTAL	s/.	2,325,080.60
I.G.V. (18%)	s/.	418,514.51
TOTAL VALOR REFERENCIAL	s/.	2,743,595.11
EXPEDIENTE TECNICO	s/.	39,000.00
SUPERVISION	s/.	137,107.74
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>s/.</b>	<b>2,919,702.85</b>

Cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con un plazo de Ejecución de 90 días calendario.



### 3. CONCLUSIONES:

3.1. Esta subgerencia recomienda aprobar mediante acto resolutivo el Expediente Técnico para: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PROLONGACION ROSARIO (TRAMO COMPRENDIDO AV. VICTORIA - AV. UNION) DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA CUI N° 2586910, con un presupuesto total de inversión de S/. 2,919,702.85 (Dos millones novecientos diecinueve mil setecientos dos con 85/100 Soles) y plazo de 90 días calendarios, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, acorde al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/.	1,987,248.37
GASTOS GENERALES (10%)	S/.	198,724.84
UTILIDADES (7%)	S/.	139,107.39
SUB TOTAL	S/.	<u>2,325,080.60</u>
I.G.V. (18%)	S/.	418,514.51
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	<u>2,743,595.11</u>
EXPEDIENTE TECNICO	S/.	39,000.00
SUPERVISION	S/.	137,107.74
PRESUPUESTO TOTAL	S/.	<u>2,919,702.85</u>

Que, mediante Informe N° 1960-2024-GAT/IMPCH de fecha 24 de mayo del 2024 de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, informa a través de la referencia a), la Sub Gerencia de Obras, concluye que de conformidad a lo señalado por el jefe de la División de Estudios y Proyecto, se recomienda aprobar el expediente técnico del Servicio denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PROLONGACION ROSARIO (TRAMO COMPRENDIDO AV. VICTORIA - AV. UNION) DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA CUI N° 2586910, con un presupuesto total de inversión de S/. 2,919,702.85 (Dos millones novecientos diecinueve mil setecientos dos con 85/100 Soles) y plazo de 90 días calendarios, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, acorde al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/.	1,987,248.37
GASTOS GENERALES (10%)	S/.	198,724.84
UTILIDADES (7%)	S/.	139,107.39
SUB TOTAL	S/.	<u>2,325,080.60</u>
I.G.V. (18%)	S/.	418,514.51
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	<u>2,743,595.11</u>
EXPEDIENTE TECNICO	S/.	39,000.00
SUPERVISION	S/.	137,107.74
PRESUPUESTO TOTAL	S/.	<u>2,919,702.85</u>

Por lo tanto, se recomienda coordinar con la dependencia correspondiente, emitir el acto resolutivo conducente a la ejecución de obra, sin observación alguna.

Que, mediante Informe Legal N° 2416-2024-GAJ/IMPCH de fecha 27 de mayo del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA: se emita el Acto Resolutivo Aprobando el expediente técnico del Servicio denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PROLONGACION ROSARIO (TRAMO COMPRENDIDO AV. VICTORIA - AV. UNION) DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA CUI N° 2586910, con un presupuesto total de inversión de S/. 2,919,702.85 (Dos millones novecientos diecinueve mil setecientos dos con 85/100 Soles) y plazo de 90 días calendarios, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, debiendo emitirse el acto resolutivo de conformidad con el informe de la División de Estudios y Proyectos, sin observación alguna.



Que, mediante Memorandum N° 723-2024-GM/MPCH de fecha 27 de mayo del 2024 de Gerencia Municipal, SOLICITA: que, mediante ACTO RESOLUTIVO, de Conformidad con el Informe N° 22416-2024-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el cual se remite conjuntamente con la documentación y otros.

Estando a lo expuesto y a lo establecido en las facultades delegadas por la Resolución N° 026-2023-A/MPCH y ratificada con la Resolución N° 742-2023-A/MPCH de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Expediente Técnico del Servicio "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PROLONGACION ROSARIO (TRAMO COMPRENDIDO AV. VICTORIA - AV. UNION) DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA CUI N° 2586910, con un presupuesto total de inversión de S/. 2,919,702.85 (Dos millones novecientos diecinueve mil setecientos dos con 85/100 Soles) y plazo de 90 días calendario, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, acorde al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/.	1,987,248.37
GASTOS GENERALES (10%)	S/.	198,724.84
UTILIDADES (7%)	S/.	139,107.39
SUB TOTAL	S/.	2,325,080.60
I.G.V. (18%)	S/.	418,514.51
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	2,743,595.11
EXPEDIENTE TECNICO	S/.	39,000.00
SUPERVISION	S/.	137,107.74
PRESUPUESTO TOTAL	S/.	2,919,702.85

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGUESE, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Obras, de acuerdo a sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas de la Entidad Municipal, para fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
CPC LILIANA MARRÍNEZ SILVA  
GERENTE MUNICIPAL

